5(cinco)

AFD

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 55/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

Fecha: 30/Diciembre/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

3 01 11 11.50

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
AFD

Visto:

El PAC N° 196630. **Concurso de Ofertas para el Soporte de gestión de sistemas corporativos** (Gs.150.000.000), plurianual, previsto para el Ejercicio Fiscal 2011 Gs. 140.000.000 y para el Ejercicio Fiscal 2012 Gs. 10.000.000.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 001/2010. Rubro Presupuestario 260 Servicios técnicos y profesionales.

La Resolución AFD N° A096R04F171110, de fecha 17 de noviembre de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a **Concurso de Ofertas para el Soporte de gestión de sistemas corporativos.**

El Expediente N° 333.533 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.

Las invitaciones se realizaron a las siguientes firmas: 1) SOFTWARE S.R.L., 2) OFICINA DE SERVICIOS DE COMPUTACION S.R.L. (OSC S.R.L.), 3) KNOW HOW S.A., 4) GRUPO INVENTIVA SACI., 5) DATA LAB S.A., 6) SDA PARAGUAY S.A.

El acta de apertura de ofertas se realizó en fecha 17 de diciembre de 2010, y la Empresa OSC S.R.L. presentó su oferta.

El Resumen de Cotizaciones.

Considerando:

Que el Sistema de Adjudicación del presente llamado es por el TOTAL.

Que, según Memorando SISP N° 79/2010, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe técnico informa que la oferta de la Empresa OSC S.R.L, siendo la única oferta presentada, la misma cumple con todos los requerimientos técnicos, por lo que recomienda su adjudicación.

Verificación de la documentación presentada

a) Monto total de la oferta:

N°	EMPRESA	Monto total – IVA incluido (Guaraníes)
1	OSC S.R.L.	132.000.000.-

El precio unitario cotizado por la Empresa OSC S.R.L., es de Guaraníes once millones (Gs. 11.000.000), por un periodo de 12 meses.

b) Documentos Legales presentados:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE".

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Oubenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6 (Seis)

Dictamen N° 55/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTO	OSC S.R.L.
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Que la oferta presentada por la Empresa **OSC S.R.L.** es la única oferta y que la misma cumple con la documentación de carácter sustancial conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/2003, ajustándose el precio ofertado al CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria) correspondiente al presente llamado.

Por lo tanto:

Se sugiere Adjudicar el llamado por **Concurso de Ofertas para el Soporte de gestión de sistemas corporativos** a la Empresa **OFICINA DE SERVICIOS DE COMPUTACION S.R.L.**, por reunir los requisitos legales y técnicos, por un monto mensual de Guaraníes once millones (Gs. 11.000.000) por el periodo de 12 meses que totalizan Guaraníes ciento treinta y dos millones (Gs. 132.000.000).-. Impuestos incluidos.

Liz Mariza Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Encargada de Servicios Administrativos

Gilberto Aquinedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 55/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

As, 30 de diciembre de 2010

Señor Presidente

Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente por **Concurso de Ofertas para el Soporte de gestión de sistemas corporativos**, se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Directorio conforme al detalle sugerido precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Osberlin Arquímedes Ríos Ferreira
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay